

## EL FINAL DE LAS TRANSFERENCIAS EN EL FUTBOL

José Emilio Jozami Delibasich

Algunos sucesos que se han dado en el futbol internacional en los últimos tiempos parecen presagiar la muerte lenta del acuerdo entre clubes para transferir a un jugador de un club a otro.

La incomparable oferta que reciben algunos jugadores en el mercado árabe tal son los casos entre otros de Saleh o Neymar que recibirían increíble sumas de dinero por jugar escaso tiempo en esos países de medio oriente son un ejemplo.

La llegada de Messi a los Estados Unidos, país anfitrión de la próxima Copa América y Campeonato Mundial, también ha exacerbado el mercado en el país de norte América.

Miami es la meca del negocio, me comentaba recientemente un colega uruguayo residente allí que hasta personas que nunca habían visto antes un partido de "soccer" como denominan los estadounidenses al foot-ball , han adquirido para sus hijos la indumentaria completa del Inter de Miami y han comprado tickets para ir a ver al astro argentino con los colores negro y rosa.

La MLS paga muy bien a sus franquicias, más no a todos sus jugadores. Es el estilo NBA, o NFL, trasladado al futbol de once contra once en el que hay que meter más goles en el arco contrario para vencer.

Si a estos hechos acaecidos le sumamos la salida de Messi del Barcelona para ir a jugar al PSG en Francia y su salida del equipo galo para emigrar al Inter en la Florida, como la reciente disputa del ídolo francés Mbappé con su actual club nos haría pensar que hay un nuevo paradigma que se asoma en el derecho del fútbol o en el derecho deportivo.

Los requisitos para una transferencia son el acuerdo entre dos clubes, el que vende, el que adquiere, en el precio de esos derechos económicos reconocidos por ambos y también la aceptación del jugador, que para nada es un esclavo que debe ir donde se le ordene.

Si esto se vuelve una costumbre que bien constituye ésta una fuente del derecho más propiamente del derecho consuetudinario anglosajón, pero también aceptado en el ordenamiento jurídico continental podría causar un gran perjuicio para las instituciones deportivas.

Los jugadores finalizados sus obligaciones contractuales pueden ofrecer libremente su talento a una nueva entidad deportiva pactando tiempo y dinero y recibiendo automáticamente el club que lo ficha la titularidad de los derechos federativos del jugador mientras le pertenezca.

Sólo quedara la posibilidad patrimonial de los clubes de sumar con las indemnizaciones de formación o Solidaridad, más derecho de imagen, contratos de arena, derechos

televisivos, tickets vendidos, y algo que pueda aportar en el futuro el metaverso y su proyecto de real state.

Pero sin duda que una herramienta de crecimiento económico estaría diluyéndose o desaparecer a futuro sino se encuentra alguna solución.

Entiendo esto también como una gran victoria de los agentes o representantes de los deportistas, que podrían realizar sus negocios restando una parte del business y embolsando más al patrimonio de los deportistas y de sus arcas.

Los jugadores cada vez dependen menos de los clubes me lo decía un gran ex futbolista en España hace unos meses atrás.

Solo en las prácticas y en los juegos, después su vida familiar y su relación con su representante a quienes confían su vida, su familia, su futuro parece ser la realidad más clara y contundente.

El pase, la transferencia, la venta, o el préstamo siempre seguirá dependiendo de la voluntad del jugador y/ o su representante para que se realice.

La cláusula de rescisión unilateral continuara siendo una gran opción en caso de conflicto entre el deportista y el club. El jugador puede quedar en libertad de acción, y el club recibir el dinero de la cláusula.

También es cierto que en estas situaciones se avecinan otra clase de conflictos tales como que el club decida no contar con el jugador que se niegue a la transferencia y espere concluir su obligación contractual, abonándole su salario y no incluyéndolo en la lista de juego. El deportista se desvaloriza por la falta de competencia y el club aplica esto como un castigo.

Un tire y afloje que necesitará de una buena mediación interna para que fundamentalmente ninguno de los dos pierda.

Tal vez esto sea sólo un presagio y las estadísticas marquen que no se convierta en habitualidad por el bien de los clubes y no de los grandes mecenas. La posibilidad esta latente y podrá ser utilizada, y no estoy descubriendo nada nuevo, solo que si las dos grandes figuras del futbol mundial lo hicieron porque no podrían los otros.

Lo cierto que los poderosos económicamente como los arriba mencionados este tipo de normativas no les agrada y hacen pesar el poder del dinero por encima de la pelota.

Esperemos que la PELOTA brille más que los billetes SIEMPRE aunque se necesiten los dos caminando juntos por el verde césped.

El autor es Abogado por la Universidad Nacional de Córdoba Argentina. Diplomado en Derecho Deportivo por La Universidad Austral Buenos Aires Argentina. Master en Derecho Deportivo por ISDE Madrid. Mediador Jurídico por Fundación Retoño Buenos Aires. Mediador INTERNACIONAL Deportivo por IEMEDEP Madrid. Profesor en UBA y



UNTREF. Conferencista. Ex Juez Civil y Mercantil. Miembro de la Red Latinoamericana de DDHH. Y de la AAJC. Miembro del Tribunal de Disciplina de AFA. Mediador Jurídico FIFA.

---

**EDITA: IUSPORT**

***Septiembre 2023***